Sello Quarto, Diez Maravedis
Año de mil y quinientos y noventa y tres

Y estando a fuerza de lo que mas convenga = Y por
Vista y Visto sentencia de Vra Relazion la
Probo ~~Vra Relazion~~ y dio las gracias a Sum
ho y Correg.r Por lo Referido y la orden
Vaya el dho tantes del Cap.n y Ferria
y para el seguro de la Persona que se
Vere de dar Valim.to de la contribuyen
obligen los propios y Rentas de Fazienda y los
Dos Capitulares Presentes estan Prom
tos a obligarse como Particulares al se
guro de dha Renta y se haga saver este de
Creto a todos los Cap.nos Capitulares que
han ausentes y estando Suplica a Sum
y Correg.r sirva de poner en Pr.o lo Refe
rido con toda brevedad Por lo Mucho que
Importa a estando y su Dez.o y se Sor
que Pedes en forma para con seguir lo
Referido = Y entendido lo conten
ido aq por el Dn Martin de las Ca
Ferres Regidor Dijo que por lo que le toca
Dione por bien se solizite el tantes y que
para la Cantidad que se tomare a dan
fe obligen los Propios y Rentas de Fazien
da y la obligacion de los Cap.nos Capi
tulares como Particulares en quanto
a esto Por lo que le toca Reserba su dar
su parecer y consentim.to al tiempo que se
Pida Dio de la Sa Real Interim Pr.o
Fanolipaxe Pesquiro = Y el Dn Roque de